



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Don Basilio Navarro Sánchez, en representación de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., C.I.F.: A-28018380, con domicilio social y a efectos de notificación en calle Titán, 16, en Madrid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales, al cauce del arroyo Cardeñadijo, procedentes de una instalación de almacenamiento de hidrocarburos y oleoducto, sita en distintas parcelas del polígono 38, paraje «El Cuzcaral» en el término municipal de Burgos, previo paso por el sistema de tratamiento proyectado.

Información pública. —

La actividad industrial, clasificada con CNAE 11.20 – «Actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto las actividades de prospección», prevé un vertido de aguas residuales procedentes de las aguas hidrocarburadas de la instalación de almacenamiento de hidrocarburos y oleoducto, con un volumen anual total estimado en 890 m<sup>3</sup>. Las aguas residuales, antes de su vertido al cauce del arroyo Cardeñadijo, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas que constan de los siguientes equipos:

Aguas hidrocarburadas de la instalación de almacenamiento de hidrocarburos y oleoducto.

– Balsa de homogeneización fabricada con muros de hormigón armado y planta rectangular e hidrófuga de dimensiones 6 x 10,5 x 3,5 m, dotada con un skimmer de acero inoxidable para recoger los hidrocarburos sobrenadantes.

– Separador de hidrocarburos construido en acero protegido tanto interior como exteriormente contra la corrosión con una capacidad de tratamiento de 15 l/seg y dimensiones 3,38 x 1,54 x 1,78 m. Dotado con una válvula de seguridad de cierre por flotador.

Analizador de hidrocarburos permitiendo la salida del efluente o el retorno a la balsa de homogeneización.

El separador de placas está construido dentro de una balsa de hormigón armado y existe un tanque slop de 20 m<sup>3</sup> de capacidad que almacena los hidrocarburos aislados tras su separación.



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1306-BU).

El Jefe de Área de Calidad de las Aguas,  
Julio Pajares Alonso